



**MUNICIPALIDAD
DE POCOCCI**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“COMPRA DE MOBILIARIO PARA PARQUES MUNICIPALES”

OFICIO: SPCA-522-2022

Elaborado por:

Lic. Fabian Delgado Villalobos

Pococí, NOVIEMBRE de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.5. Contenido presupuestario existente.	5
1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. GARANTÍA	7
2.3. Sitio de entrega.	8
2.4. Plazo de entrega.	8
2.5. Procedimiento de pedido.	8
2.6. Forma de pago.	8
2.7. Presentación de la oferta económica.	8
2.8. Desglose del precio.	9
2.9. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	9
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	9
3.1. Requisitos legales.	10
3.2. Requisitos técnicos.	10
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	11
4.1. Oferta económica.	11
4.2. Empresa Local.	12
4.3. Criterios sustentables.	12
5. SANCIONES.	13
5.1. Faltas a la calidad ofrecida.	13
5.2. Entrega tardía.	13

5.3. Método para cobro de sanciones.

14

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

En razón de promover la salud física de las personas y la recreación familiar, dentro de los principales parques del Cantón, es necesario embellecer los mismos y dotar de mobiliario adecuado para las personas que visitan estos sitios públicos.

Debido al constante uso de estos espacios y las condiciones meteorológicas de la zona, el mobiliario existente dentro de los parques, ha sufrido gran desgaste y no se encuentra en condiciones óptimas para uso de los munícipes.

Por tal razón, es necesario realizar el cambio de bancas, poyos y basureros dañados, con el fin de mantener un espacio publico sano y apto para todas las personas.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

Proceso de Control Ambiental

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

Mediante la compra de estos basureros, se busca la compra de mobiliario diverso para embellecimiento y mantenimiento de parques municipales

1.4. Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad.

Dicho proyecto se plantea en concordancia con los objetivos del Proceso de Control Ambiental.

1.5. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario	Total asignado
Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo.	₡ 5 130 000,00
Total	₡ 5 130 000,00

1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al coordinador del Proceso Ambiental, Lic. Fabian Delgado Villalobos, como encargado de la adjudicación de los insumos solicitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	<p>BANCA CON APOYOS DE CONCRETO Y ASIENTO EN MADERA PLÁSTICA</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banca autosoportada: sin respaldar Dimensiones generales: 2,12m x 0,5m / Altura: 0,43m Apoyos laterales con forma de medio cilindro, fabricados en concreto de resistencia $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y con alma estructural en varilla metálica

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del Asiento: conformado por 6 tablonces de plástico reciclado de 60 x 42mm con apariencia y fibras de madera, con una estructura de soporte inferior fabricada en lámina metálica galvanizada de 3mm de espesor • Todas las piezas metálicas con acabado con pintura electrostática en polvo para exteriores, con protección UV • Tornillería de ensamble tipo torx antivadállica, acabado inoxidable • Acabado: Apoyos en concreto / Asiento: apariencia madera • Entregar armados
--	--

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	<p>MESA PICNIC RECTANGULAR CON MADERA PLASTICA</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones mínimas: 1,5m x 1,45m x 75cm • Capacidad mínima: 4 a 6 personas • Diseño moderno • Superficie y asientos en tablonces de "madera plástica" de alta calidad y resistencia, tipo cubierta para decks exteriores • Apoyos con perfil bajo para facilitar el acceso lateral a los asientos • Apoyos en tubular galvanizado de ø60mm y 1,8mm de espesor • Estructura en lámina metálica galvanizada de 3mm de espesor para brindar resistencia y rigidez • Todas las piezas metálicas con acabado con pintura en polvo electrostática para exteriores, con protección UV.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	<p>BEBEDERO DE AGUA CON PEDAL</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grifo y Bowl con acabado en acero inoxidable. • Botón de accionamiento tipo push para utilizarlo con el pie, con acabado antideslizante que permite utilizar el bebedero sin hacer contacto con las manos • Cuerpo del bowl en lámina metálica inoxidable de espesor mínimo de 1,5mm. • Soporte vertical en tubular de acero mínimo de $\varnothing 114$mm. • Tapa para acceso y consulta de conexiones de agua, fijada mediante tornillos de seguridad y fabricada en lámina metálica mínima de 1/8" de espesor. • Acabado con pintura en polvo electrostática para alto tránsito y con protección UV. • Para instalar sobre base de concreto o superficie similar. • Anclaje al piso mediante tornillos en el flanger inferior.

2.2. GARANTÍA

El oferente deberá indicar mediante una **declaración jurada**, el plazo ofrecido de garantía por las obras realizadas, este plazo contará a partir de recibida cada obra ejecutada.

Las garantías mínimas como se detallan a continuación:

- Estructuras metálicas: 5 años por defectos de fabricación.
- Accesorios de sujeción: 1 años por defectos de fabricación.
- Pintura: 2 años por defectos de fabricación.

2.3. Sitio de entrega.

- Los insumos deben ser entregados en el Plantel Municipal de Pococí.

2.4. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a 30 días hábiles, una vez generada la orden de pedido.

2.5. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

2.6. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.7. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

2.8. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.9. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto. Los materiales serán sometidos a inspección, examen y prueba del inspector en cualquier momento, y en el lugar donde se efectúen esos procesos.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

3.2. Requisitos técnicos.

- 3.2.1. El oferente debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado No.2.
- 3.2.2. El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, con el fin de que el plazo sea: **30 días hábiles** para todas las Líneas.
- 3.2.3. El oferente debe contar con al menos **10 años de experiencia** en el mercado en la venta de mobiliario urbano, para ello deberá **presentar declaración jurada**.
- 3.2.4. El oferente debe contar con un taller o sitio adecuado para eventuales reparaciones o atención que se requiera para los insumos que se desean adquirir,

para ello deberá **presentar declaración jurada indicando nombre y ubicación del taller.**

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 75 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 75 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 75$$

4.2. Experiencia.

Se evalúa conforme a lo descrito en la declaración jurada. Aportar al menos **5 contactos o referencias** de los últimos trabajos realizados referentes al objeto de compra.

Cantidad de años de experiencia	Puntaje
Igual a 10 años	5
Mayor a 10 años	10

4.3. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 5 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

4.4. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 10 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	2
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	4
Total:	10

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

5. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

5.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

5.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza

mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

5.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.